

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

INFORME N° 030-2020-MPH-OCI

SERVICIO DE CONTROL RELACIONADO

A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS  
JANGAS – HUARAZ – ANCASH

“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN  
EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD  
(R.C. N° 120-2016-CG DE 03.MAY.2016)”

PERÍODO: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2020

TOMO I DE I

ANCASH – PERÚ

2020

## INFORME N° 030-2020-MPH-OCI

“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE  
LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD  
(R.C. N° 120-2016-CG DE 3.MAY.2016)”

### ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	2
II. OBJETIVOS	2
III. BASE LEGAL	3
IV. ALCANCE	3
V. ACCIONES REALIZADAS AL 31 DE AGOSTO DE 2020	3
VI. INFORMES DE AUDITORÍA EN SEGUIMIENTO	4
VII. COMENTARIOS Y ANÁLISIS	4
VIII. PUBLICACIÓN EN EL PTE DE LA ENTIDAD	5
IX. LIMITACIONES	6
X. CONCLUSIONES	7
XI. RECOMENDACIÓN	7

## INFORME N° 030-2020-MPH-OCI

### **“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORIA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD (R.C. N° 120-2016-CG DE 3.MAY.2016)”**

PERIODO: DE 1 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2020

#### **I. ANTECEDENTES**

El servicio relacionado se efectúa en mérito de lo establecido por la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 4 de mayo de 2016, modificada por las Resoluciones de Contraloría n.°s 222-2017-CG y 356-2019-CG publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de junio de 2017 y 5 de octubre de 2019, respectivamente; mediante la cual se regula las actividades durante el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como, el proceso de publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión en el portal de transparencia estándar de la entidad.

Adicionalmente, el servicio relacionado se realiza en cumplimiento del inciso k), del numeral 7.1.7 Funciones del OCI de la Directiva n.° 007-2015-CG/PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, aprobada por la Resolución de Contraloría n.° 163-2015-CG de 21 de abril de 2015, que establece como función del OCI efectuar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la CGR.

El servicio relacionado ha sido programado en el Plan Anual de Control para el año 2020, aprobado por Resolución de Contraloría n.° 201-2020-CG, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 14 de julio de 2020.

#### **II. OBJETIVOS**

##### Objetivo General:

Verificar el estado situacional de las recomendaciones a cargo de la Municipalidad Distrital de Jangas, en el marco de la normativa que regula el seguimiento de la implementación de medidas correctivas.

##### Objetivos Específicos:

- Determinar el nivel de avance de la implementación de las recomendaciones a cargo de la Municipalidad Distrital de Jangas, verificando su implementación, obteniendo la evidencia suficiente y apropiada.
- Determinar el nivel de avance de la implementación de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas de deslinde de responsabilidad y de las acciones legales.



### III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley n.º 27785 "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control" de 22 de julio de 2002, modificada por Ley n.º 30742 "Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control" publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de marzo de 2018.
- 3.2. Directiva n.º 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", actualizada mediante Resolución de Contraloría n.º 353-2015-CG de 3 de diciembre de 2015, y modificada mediante Resoluciones de Contraloría n.ºs 458-2016-CG y 209-2017-CG, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2016 y 23 de mayo de 2017, respectivamente.
- 3.3. Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 4 de mayo de 2016, modificada por Resoluciones de Contraloría n.ºs 222-2017-CG y 356-2019-CG publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio de 2017 y 5 de octubre de 2019, respectivamente.
- 3.4. Lineamiento para ejecutar lo establecido en la modificación de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD, en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución de Contraloría n.º 356-2019-CG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de octubre de 2019.
- 3.5. Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por la Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 18 de febrero de 2017.

### IV. ALCANCE

El alcance comprende la evaluación de la implementación de las recomendaciones provenientes de los Informes de auditoría del 1 de julio al 31 de agosto de 2020.

### V. ACCIONES REALIZADAS AL 31 DE AGOSTO DE 2020

Durante los meses de julio - agosto de 2020, El Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de Huaraz efectuó requerimientos relacionados al proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones de informes de auditoría, que se detallan a continuación:



- 5.1 Mediante oficio n.º 490-2020-MPH-OCI de 31 de julio de 2020, se remitió al titular de la Entidad el Informe n.º 021-2020-MPH-OCI "Implementación y seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", comunicando la existencia de un (1) informe en seguimiento, que contiene una (1) recomendación "En proceso"; sin embargo, los funcionarios de la Entidad no han remitido información que sustente la implementación.

## VI. INFORME DE AUDITORÍA EN SEGUIMIENTO

Al 31 de agosto de 2020, se ha identificado un (1) informe de auditoría que presenta recomendaciones en estado "En proceso" de implementación, según detalle:

Año 2018

- i. Informe n.º 140-2018-CG/COREHZ-AC, titulado: Auditoría de Cumplimiento a la obra: Mejoramiento de los servicios de agua potable y desagüe en la localidad de Jangas, distrito de Jangas, provincia de Jangas – Ancash, debido a la existencia de una (1) recomendación "En proceso" (recomendaciones n.º 9).

### Cuadro n.º 1

#### Resumen del estado situacional por informes de control al I Semestre 2020

Nº de REC.	RECOMENDACIÓN	ACCIONES POR REALIZAR
9	Realizar las acciones administrativas necesarias, con el propósito de obtener las autorizaciones correspondientes (Autoridad Nacional del Agua – ANA, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y otros) para el vertimiento de las aguas residuales, toda vez que estas son vertidas sin tratamiento previo directamente al río Santa.	Remitir las autorizaciones otorgadas por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, y la Dirección General de Salud Ambiental.

Fuente: Sistema de Control Gubernamental Web  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

## VII. COMENTARIOS Y ANÁLISIS

### 7.1 FUNCIONARIO DESIGNADO COMO MONITOR

Con Resolución de Gerencia n.º 022-2019-MDJ/GM de 5 de marzo de 2019, se designó a los funcionarios responsables del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría n.º 140-2018-1-L425, siendo responsable Rosemiro Flower de la Cruz Alonzo, sub gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, conforme lo establecido en el numeral 6.3.3 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG. Sin embargo, el citado funcionario ha cesado en sus funciones en la Entidad, por lo cual corresponde la designación de un nuevo monitor encargado de la implementación.

### 7.2 PLAN DE ACCIÓN

La Entidad no remitió el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, conforme lo establecido en el numeral 7.1.1 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG.

### 7.3 SOBRE LAS RECOMENDACIONES EN PROCESO

La Municipalidad Distrital de Jangas a la fecha de emisión del presente informe, mantiene una (1) recomendación en estado "En proceso" que requiere ser implementada a la brevedad posible. Se adjunta el Anexo n.º 1 "Estado de implementación de recomendaciones de informes de auditoría".



**Cuadro n.º 2**  
**Resumen del estado situacional por informes de control al I Semestre 2020**

N.º Informe	Denominación del informe	N.º Recomendación	Situación de la recomendación
140-2018-CG/COREHZ-AC	Auditoría de Cumplimiento a la obra: "Mejoramiento de los servicios de agua potable y desagüe en la localidad de Jangas, distrito de Jangas, provincia de Huaraz – Ancash"	9	En proceso
<b>Cantidad total de informes</b>			<b>1</b>
<b>Cantidad total de recomendaciones en proceso</b>			<b>1</b>
<b>Cantidad total de recomendaciones implementadas</b>			<b>0</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental Web  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional

**VIII. PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR – PTE DE LA ENTIDAD**

De la revisión al portal de transparencia – PTE de Municipalidad Distrital de Jangas<sup>1</sup>, realizada al 31 de agosto de 2020 se ha verificado que la Entidad no cumplió con publicar la información del ítem correspondiente a las recomendaciones de los informes de auditoría, inobservando lo establecido en numeral 7.2 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD – "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"; y, el numeral 2.3 del rubro "PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN" del anexo de la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 1**

**Publicación del Estado de Implementación de las Recomendaciones en el PTE de la Entidad**

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Jangas, revisado al 31 de agosto de 2020.  
([https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=11152&id\\_tema=5&ver=#.XyHIPihKgdU](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=11152&id_tema=5&ver=#.XyHIPihKgdU))



<sup>1</sup> [http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=10280&id\\_tema=5&ver=D#.X3-vpmgzYdU](http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10280&id_tema=5&ver=D#.X3-vpmgzYdU)

## IX. LIMITACIONES

La Entidad no remitió la documentación solicitada en el marco del presente servicio de control, respecto al cumplimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría.

## X. CONCLUSIONES

- 10.1 Al 31 de agosto de 2020, se cuenta con un (1) informe en seguimiento, registrado en el Sistema de Control Gubernamental web (ex SAGU) con un total de una (1) recomendación que se encuentra "En proceso", debido a la poca efectividad de las acciones dispuestas para su implementación. **(Comentario y Análisis 7.3).**
- 10.2 Al 31 de agosto de 2020, la Entidad no consignó en su Portal de Transparencia Estándar – PTE, la información correspondiente a las recomendaciones de informes de auditoría.

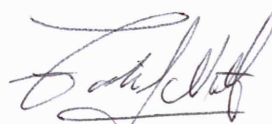
## XI. RECOMENDACIONES

En mérito a los comentarios y conclusiones expuestas en el presente informe y con el propósito de coadyuvar la gestión de la Municipalidad Distrital de Jangas, se formulan las siguientes recomendaciones:

### AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS

- 11.1 Disponga a las áreas correspondientes adopten las acciones urgentes y bajo responsabilidad, para la implementación efectiva, apropiada y oportuna de la recomendación de conformidad con los planes de acción aprobados, cuyos resultados deberán reportarse periódicamente a este Órgano de Control Institucional.
- 11.2 Disponga al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del anexo n.º 1 "Estado de implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a la mejora de la gestión", conforme a lo establecido en numeral 7.2 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD.

Huaraz, 30 de setiembre de 2020.



CPC. Tatiana Melisa Icho Nieto  
Auditor del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huaraz  
Código CGR n.º 64016



Abog. Luz Juanivel Córdova Oruna  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Huaraz  
Código CGR n.º 71374